

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00248 00***

Sustanciación: 651

En conocimiento de la parte ejecutante la comunicación allegada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., donde informa que no inscribió la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble perseguido en este asunto, con matrícula inmobiliaria No. 280-107413 en razón a que el demandado no era titular inscrito del mismo.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 96
Fecha de notificación por estado 13/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c3f90f96b077a60af21dfce1e3cb3b5d21e052d02b78d8d1918d407d6642065**

Documento generado en 10/06/2022 10:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>